

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3572** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1880/09, por Auto de fecha 8 de octubre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Dicaфона, Sociedad Limitada con CIF número B-26379420 y con domicilio social en calle General Yagüe, número 36, pabellón 7 de Logroño (La Rioja).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Logroño a, 8 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A100004718-1